

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

ESTUDIO PREVIO

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E

RESPONSABLE DEL ESTUDIO : DIANA FRANCO ZAMBRANO, Subdirección Científica y Willian A Zambrano Madero, Líder del Servicio Farmacéutico

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE AGOSTO DE 2024.

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Como lo establece el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Por lo tanto la entidad debe realizar dicho análisis con anterioridad para desarrollar la actividad contractual que requiere para satisfacer su necesidad.

El artículo 25 de la ley 80 de 1993, establece en su numeral 7 la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y de las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato según sea el caso.

En consonancia en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones según sea el caso.

En aplicación del numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 del 2011, más la publicidad ordenada por el artículo 8 de la ley 1150 del 2007, se debe verificar que la entidad estatal realice con anterioridad a la apertura del

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

proceso de selección los estudios que justifican no solo la viabilidad de recursos sino el cumplimiento de los fines de la entidad estatal.

De acuerdo a lo anterior, conforme a la ordenanza N° 22 de 1996 por la cual se transforma el hospital San Vicente de Arauca en una empresa social del estado, así mismo dentro del articulado se estableció que debe entenderse como una entidad de categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, la misma tendrá personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita al ente rector de la salud del departamento siendo integrante del sistema general de seguridad social en salud y sometida al régimen previsto en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen adicionen, reformen o sustituyan.

Que el objeto del Hospital San Vicente de Arauca- E.S.E, será la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del estado y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud. En consecuencia, en desarrollo de este objeto adelantara las acciones de educación, promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación de la salud.

Dentro de sus objetivos podemos encontrar que el Hospital SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E pretende contribuir con el desarrollo social del país, mejorando la calidad de vida y reduciendo la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitable en la población usuaria en la medida en que este a su alcance.

Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas de acuerdo con la reglamentación que se expida para el propósito, así mismo prestar los servicios de salud que la población requiera, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles.

De igual forma, ofrecerá a las empresas promotoras de salud y demás personas naturales o jurídicas que lo demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado, así como también deberá satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- [Facebook](#) Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

continuamente sus servicios y funcionamiento, y deberá garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos, para así poder desarrollar su objeto misional de manera efectiva.

En consideración al acuerdo de Junta Directiva No 009 del 10 de julio del 2023 y “Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E”, y en armonía a lo previsto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 el cual establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección de la salud, de acuerdo a lo mencionado, el HSVA, procede a elaborar el presente estudio de necesidad y conveniencia

2. CODIGOS UNSPSC

CODIGO	NOMBRE- PRODUCTO
51142900	Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos
51101500	Antibióticos
51191900	Suplementos dietéticos y producto de terapia alimenticia

3. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital San Vicente de Arauca, es una Empresa Social del Estado, creada de orden Departamental que presta servicios de salud a usuarios del Departamento de Arauca y área de influencia, en forma integral y oportuna, con una cantidad de población de usuarios en los servicios de consulta externa y hospitalización para servicios de primer, segundo y tercer nivel que se prestan en las instalaciones físicas, dentro de este portafolio de servicios se encuentran servicios asistenciales hospitalarios cuenta con unidad de Cuidados Intensivos, Unidad Respiratoria, Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, Endoscopia; los servicios quirúrgicos son: Esterilización, Quirófanos, Recuperación, Salas de Partos; los de Apoyo a la Atención son: Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio PreTransfusional, Servicio Farmacéutico.

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

La población objeto de atención por parte de la Entidad es altamente vulnerable encontrándose expuesta a riesgos de salud y accidentalidad que requieren la oportuna e inmediata prestación del servicio farmacéutico, así mismo, se efectúan dentro de la Institución diferentes programas de Atención básica, **Urgencias, Cirugía**, Hospitalización, entre otros; de la misma forma se presta el servicios de UCI, HOSPITALIZACIÓN que conforman todo el sistema general de salud, así como tratamientos de alta complejidad y continua permanencia, por lo tanto se está en la obligación de adquirir los bienes y servicios que requieren los beneficiarios de la institución.

En atención a los diferentes servicios que presta el HSVA y dentro de ellos el Servicio Farmacéutico el cual es responsable del suministro de los Medicamentos a los pacientes hospitalizados en la institución, este servicio debe garantizar y contemplar el stock mínimo con el fin de desarrollar las actividades propias de cada servicio. Teniendo en cuenta los altos índices de rotación de los mismos, se recomienda que el Hospital proceda a adquirir medicamentos y materiales médico quirúrgico, que se requieren con suma importancia con el fin de atender la necesidades remitidas por los profesionales de cada servicio, según los requerimientos para la atención, diagnóstico y evolución de los usuarios o pacientes que requieren del servicio de la salud para mejorar la calidad de vida.

Teniendo presente lo anterior, y con el fin de evitar tener faltantes de materiales médico quirúrgico en los diferentes servicios del Hospital, se debe definir un proveedor que este en capacidad de suministrarlos los insumos y materiales médico quirúrgicos necesarios, de manera oportuna y con las garantías de calidad y cumplimiento,

Es importante resaltar que la carencia de estos materiales médico quirúrgicos impide la posibilidad de llevar el correcto cumplimiento a los protocolos de atención en salud avalados por Sistema Obligatorio Garantía de Calidad (SOGC), por lo cual puede tener efectos sobre la productividad, la salud, la seguridad, la calidad de los servicios y en general

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

3. OBJETO A CONTRATAR:

Por medio de la presente convocatoria se pretende adquirir el **SUMINISTRO DE ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E**

ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con el propósito de brindar un buen servicio en el Servicio Farmacéutico, en lo referente al oportuno suministro de medicamento, es necesario presentar las especificaciones técnicas requeridas:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION
1	ACETAMINOFEN FCO 150MG/5ML 60ML	FRASCO 150MG/5ML 60ML
2	ACETAMINOFEN TABLETA 500MG	TABLETA 500MG
3	ACICLOVIR 250MG POLVO LIOFILIZADO	AMPOLLA 250MG/10ML
4	ACIDO FOLICO 1MG	TABLETA
5	ACIDO FOLICO 5 MG	TABLETA
6	ACIDO TRANEXAMICO AMP	SOLUCION INYECTABLE
7	ACIDO VALPROICO 250 MG-OK	CAPSULA
8	ADENOSINA SOL INY 6MG/2ML	SOLUCION INYECTABLE 6MG/2ML
9	AGUA ESTERIL 3.000ML P IRRIGACION SOL INYECTABLE	BOLSA X 3000ML
10	AGUA OXIGENADA 120ML SOL TOPICA	FRASCO X 120ML
11	ALBUMINA 20%SOL INYECTABLE 50ML	FCOX50ML
12	ALTEPLASA 50MG/1ML POLVO LIOFILIZADO CJX2 ACTILYES	POLVO LIOFILIZADO
13	AMIKACINA 100MG/2ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA
14	AMIKACINA 500MG/2ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA
15	AMINOFILINA 240MG/10ML	AMPOLLA
16	AMIODARONA 150MG/3ML	AMPOLLA 150MG/3ML
17	AMLODIPINO 10 MG.-OK	TABLETA
18	AMPICILINA 1G /SULBACTAN SODICO 0.5G	1.5GR SOL INY POLVO /6ML

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

19	AMPICILINA 1G POLVO ESTERIL	AMPOLLA 1GR
20	AMPICILINA 500MG POLVO ESTERIL	AMPOLLA 500MG
21	ATORVASTATINA 40 MG	TABLETA
22	AZITROMICINA 200MG/5ML POLVO P/ORAL	SUSPENSION 250MG
23	AZITROMICINA 500MG	TABLETA 500MG
24	AZTREONAM 1GR	AMPOLLA
25	B METILDIGOXINA 0.2MG/2ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA
26	BETAMETASONA 4MG/ML	AMPOLLA 4MG/ML
27	BETAMETIL DIGOXINA SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA
28	BICARBONATO DE SODIO 840MG/10ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA
29	BISACODILO TAB	TABLETAS
30	BROMURO IPRATROPIO 20 MCG.SOL.X 200 DOSIS/10 ML	INHALADOR
31	BUPIVACAINA DEXTROSA 0.5% SOL INY FCO 4ML	AMPOLLA 10ML
32	CAFEINA CITRATO 20MG/ML	SOL INYECTABLE
33	CARBONATO DE CALCIO 600 MG.(EQ.240 MG)	TABLETA
34	CARVEDILOL 6.25 MG	TABLETA
35	CEFALOTINA SODICA 1G POLVO ESTERIL	AMPOLLA 1GR/5ML
36	CEFAZOLINA 1G POLVO ESTERIL	AMPOLLA 1GR
37	CEFEPIME 1G POLVO ESTERIL	AMPOLLA 1GR/10ML
38	CEFOTAXIMA 1G	AMPOLLA
39	CEFTAZIDIMA 1G	AMPOLLA
40	CEFTRIAXONA 1G POLVO LIOFILIZADO	AMPOLLA 1GR/10ML
41	CEFUROXIMA 250MG/5ML GRAN (ZINNAT PEDIATRICO)	SUSPENSION
42	CEFUROXIMA SUSPENSION FCO X 70ML	FRASCO 250MG / 70ML
43	CIPROFLOXACINO 100MG/10ML	AMPOLLA 100MG/10ML
44	CLARITROMICINA 250MG/5ML	SUSPENSION 2% FRASCO 45ML
45	CLARITROMICINA 500MG POLVO ESTERIL	AMPOLLA 500MG
46	CLINDAMICINA 600MG/4GML SOL INY	AMPOLLA 600MG/4ML
47	CLONIDINA CLORHIDR/0.150 MG-	TABLETA

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- [Facebook](#) Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

48	CLOPIDOGREL 75 MG	TABLETA
49	CLORURO DE SODIO AL 0.9% X100ML	BOLSA X 100ML
50	DEXAMETASONA SOL INY 4MG/ML	SOL INY 4MG/ML
51	DEXMETOMEDINA AMP 0.2MG/2ML	0.2MG/2ML AMPOLLA
52	DEXTROSA 10% SOL INYECTABLE BOL 500ML	BOLSA X 500ML
53	DEXTROSA 5% / SOLUCION SALINA 0.9% SOL INYEC BOLSA 500ML	BOLSAX500ML
54	DEXTROSA 5% SOL INYECTABLE BOL 500ML	BOLSA X 500ML
55	DEXTROSA 50% SOL INYECTABLE BOLSA X 500ML	BOLSA X500ML
56	DIAZEPAM 10MG/2ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA
57	DICLOFENACO AMPOLLA 75MG/3ML	AMPOLLA 75MG/3ML
58	DIPIRONA SODICA 1G/2ML SOL INY	AMPOLLA
59	DIPIRONA SODICA 2.5G/5ML SOL INY	CAJAX100
60	DOBUTAMINA 250MG/20ML	AMPOLLA
61	DOPAMINA 200MG/ AMPOLLA 5ML	200MG AMPOLLA X5ML
62	ENALAPRIL 20 MG	TABLETA
63	ENALAPRIL 5 MG	TABLETA
64	ENOXAPARINA SLN AMPOLLA 40MG/0.4ML	AMPOLLA 40MG/0.4ML
65	ENOXAPARINA SOD AMPOLLA 60MG/0.6ML	AMPOLLA 60MG/0.6ML
66	EPINEFRINA 1 MG/ML (ADRENALINA)	AMPOLLA
67	ESPIRONALACTONA 25 MG	TABLETA
68	ETILEFRINA SLN AMPOLLA 10MG/ML	AMPOLLA 10MG/10ML
69	FENITOINA AMPOLLA 250MG/5ML	AMPOLLA 250MG/5ML
70	FENTANILO 0.5MG/10ML	AMPOLLA 0.05MG/ML
71	FITOMENADIONA 10MGML	AMPOLLA
72	FITOMENADIONA 1MG ML	AMPOLLA
73	FLUCONAZOL 200MG/100ML SOL INY	AMPOLLA 200MG/100ML

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- [Facebook](#) Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

74	FLUMAZENIL AMPOLLA 0.5MG/5ML	AMPOLLA 0.5MG/5ML
75	FUROSEMIDA 40 MG.	TABLETA
76	FUROSEMIDA AMPOLLA 20MG/ML	AMPOLLA 20MG/2ML
77	GENTAMICINA 0.3% SOL OFTALMICA	SOLUCION OFTALMICA 3MG FRSCOX10ML
78	GENTAMICINA 80MG/2ML SOL INY	AMPOLLA 80MG
79	GLIBENCLAMIDA 5 MG	TABLETA
80	GLICINA AL 1,5 X 3000ML	BOLSA
81	GLUCONATO DE CALCIO 10 % IM-IV.10 ML	AMPOLLA
82	GLUCONATO DE POTACIO 31%	FRASCO
83	HALOPERIDOL 5MG	TABLETA
84	HALOPERIDOL AMPOLLA 5MG/ML	AMPOLLA X5MG/ML
85	HEPARINA SODICA AMPOLLA 5000UI/ML	AMPOLLA 5000UI/ML
86	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG -	TABLETA
87	HIDROCORTISONA 100MG POLVO ESTERIL	AMPOLLA 100MG
88	HIERRO PARENTERAL	AMPOLLA 100MG
89	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO	AMPOLLA 20MG/ML
90	HIOSCINA+DIPIRONA AMP	AMPOLLA 20MG/2.5GR
91	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTI D (RH0)	300MCG AMPOLLA X2ML
92	INSULINA GLARGINA 100UI /ML SOL INYECTABLE LAP UI/ML	AMPOLLA X 10ML
93	INSULINA ZINC CRISTALINA	100UI AMPOLLA X10ML
94	KETAMINA I.V 500MG/10MG AMP 10ML	500MG/10MG AMP 10ML
95	LABETALOL 10MG/20ML	AMPOLLA 10MG/20ML
96	LACTATO RINGER X 500ML	BOLSAX500ML
97	LACTULOSA SOL/ORAL 66.7%	SACHET
98	LECHE POLVO FORMULA"F-75" 75KCAL/100 ML LATA X400 GR(NUTRISET)	UNIDAD
99	LEVETIRACETAM 500 MG.	TABLETA
100	LEVETIRACETAM I.V. 100 MG/ML	AMPOLLA
101	LEVETIRECETAM 1.000 MG	TABLETA

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- [Facebook](#) Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

102	LEVOFLOXACINA 500MG SOL INTRAVENOSA BOL	AMPOLLA 500MG
103	LEVONOGESTREL 0.75MG IMPLANTE SUDERMICO KIT PLANIFICACION INTRADERMICO SYNOIMPLANT)	UNIDAD
104	LEVONOGESTREL 0.75MG TABLETA	TABLETA
105	LEVOSIMENDAN 12.5 MG/5 ML	AMPOLLA
106	LEVOSIMENDAN 2.5MG/ML (12.5/5ML) VIAL	AMPOLLA
107	LIDOCAINA 2% SOL INYECTABLE FCO 50ML	FCOX50ML
108	LIDOCAINA 10% AEROSOL FCO 80G	FRASCO 80 GR
109	LIDOCAINA 2% JALEA TUBO 30G	TUBO 30GR
110	LIDOCAINA CE 1% SOL INYECTABLE FCO 50ML	FCOX50ML
111	LIDOCAINA CE 2% SOL INYECTABLE FCO 50ML	FCOX50ML
112	LIDOCAINA SE 1% SOL INY FCO 50ML	AMPOLLA 50ML
113	LOPINAVIR+RITONAVIR TABLETA 200/50MG	TABLETA 200/50MG
114	LOSARTAN 50MG --OK	TABLETA
115	MEDROPROXIGESTERONA 150MG (ILEINE)	AMPOLLA
116	MEROPENEM 1G POLVO ESTERIL	1GR AMPOLLA/10ML
117	METHERGIN	AMPOLLA 0.2MG/ML
118	METILPREDNISOLONA 500MG/10ML	AMPOLLA 500MG/10ML
119	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML	AMPOLLA 10ml/2ml
120	METOPROLOL 50 MG.(BETOPROLOL)	TABLETA
121	METRONIDAZOL 250MG/5ML SUSP FCOX120ML	SUSPENSION
122	MEZCLA LISTA NPT CENTRAL NUTRICION BOLSA X1477ML CJX4 SMOFKABIVEN CENTRAL	BOLSA X 1477ML
123	MIDAZOLAM 15MG	AMPOLLA 15MG
124	MIFEPRISTONA TAB 200MG	TABLETAS
125	MILRINONA 10MG/10ML SOL INY	AMPOLLA
126	MISOPROSTOL (CYTIL) TABLETA VAG 50MCG	TABLETA VAGINAL X200MCG
127	MISOPROSTOL (CYTIL) TABLETA VAG 200MCG	TABLETA VAGINAL 50MCG
128	N-ACETIL CISTEINA AMP	AMPOLLA
129	NALOXONA AMPOLLA 0.4MG/ML	AMPOLLA 0.4MG/1ML

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- [Facebook](#) Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

130	NEOSTIGMINA 0.5 AMPOLLA 2ML	0.5 AMPOLLAX2ML
131	NEVIRAPINA	SUSPENSION ORAL 50MG/5ML
132	NIFEDIPINO 30MG TAB	TABLETA 30MG
133	NITROFURAZONA CREMA	TUBO
134	NITROFURAZONA POMADA	FRASCO X 454 GR
135	NITROGLICERINA	AMPOLLA 0.005
136	NITROPRUSIATO DE SODIO	AMPOLLA 50MG
137	NOREPINEFRINA AMPOLLA	AMPOLLA
138	OMEPRAZOL 20MG TAB	CAPSULA 20MG
139	OMEPRAZOL AMP 40MG/10ML	AMPOLLA 40MG/10ML
140	ONDASETRON AMP 8mg	AMPOLLA 8MG
141	OSMORIN MANITOL 20% SOL INY. BOL 500ML	BOLSA X500ML
142	OXACILINA SODICA 1G POLVO ESTERIL	POLVO 1GR 6ML
143	OXITOCINA	AMPOLLA 10UI/ML
144	PENICILINA AMP X1.200.000UI	AMPOLLA 1.200.000
145	PENICILINA G SOD CRIST 1000UI POLVO ESTERIL	AMPOLLA 1.000.000
146	PENICILINA G SOD CRIST 5000UI POLVO ESTERIL	AMPOLLA 5.000.000
147	PENICILINA G. BENZATINICA 2.400.000UI	AMPOLLA 2.400.000
148	PIPERACILINA 4G/TAZOBACTAM 0.5G POLVO	AMPOLLA 4.0GR+0.5GR/20ML
149	PLUMPY NUT CJX150 SOBRES X92GR C/U (SANUTEAM)	TABLETA
150	POLIMERIZADO DE GELATINA (GELOFUSINE)	AMPOLLA 4% 500 KM
151	POTASIO CLORURO 20MEW/10ML SOL INYEC	AMPOLLA
152	PRAZOSINA 1 MG-	TABLETA
153	PROPOFOL 10MG/ML	AMPOLLA 10MG/ML
154	PROPRANOLOL 40MG CJX300 TAB (NOVAMED)	TABLETA
155	PROXIMETACAINA CLORHIDRATO SOL OFT FCO	FRASCO 15ML 0.005
156	QUETIAPINA 25MG	TABLETA
157	REMIFENTANILO 2MG 10ML	AMPOLLA 2MG

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- [Facebook](#) Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

158	RIFAMICINA SPRAY	SPRAY
159	ROCURONIO BROMURO 50MG/5M SOL INY	AMPOLLA 50MG/5ML
160	SALBUTAMOL 100MCG INH BUCAL FCOX200 DOSIS	INHALADOR
161	SALBUTAMOL SOLUCION SOL 15ML	5MG FRASCO 15ML
162	SEVOFLURANO 100% SOL INHALACION FCO	100% FRASCO 250ML
163	SODIO CLORURO 20 MEQ/10ML SOL INYECT	AMPOLLA
164	SOLUCION SALINA 3% FRASCO / BOLSA	FCOX500ML
165	SUCRALFATO 1 GR.	TABLETA
166	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE 1U SOL INYEC	AMPOLLA
167	SUERO FISIOLÓGICO 500ML	BOLSAX500ML
168	SUERO FISIOLÓGICO X 1000ML	BOLSA
169	SUERO FISIOLÓGICO X 3000ML	BOLSA
170	SULFATO DE MAGNESIO SOL INY 20%	SOLUCION INYECTABLE 20%
171	SULFATO FERROSO 300 MG	TABLETA
172	SURFACTANTE PULMONAR 25MG/ML SUSP INTRAQUEAL 4ML	SUSP INTRATRAQUEAL
173	SURVANTA SURFACTANTE 25MG/ML SUSP INTRATRAQUEAL VIAL 8 ML	SUSP INTRATRAQUEAL
174	TENOFOVIR/EMTRICITABINA 300/200MG	TABLETA 300/200MG
175	TIOPENTAL POLVO	FRASCO 1GR
176	TRAMADOL 100 MG/2ML	AMPOLLA
177	TRAMADOL 50mg/ml	AMPOLLA 50MG/ML
178	VACUNA ANTITETANICA BBS UNIDOSIS X 0.5M	AMPOLLA
179	VANCOMICINA 500MG POLVO ESTERIL	500MG AMPOLLA*10ML
180	VASELINA 500 gr	POTE
181	VASOPRESINA	20UI AMPOLLA
182	ZIDOVUDINA TABL 300MG	TABLETA 300MG
183	ZIDOVUDINA-RETROVIR SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION INYECTABLE

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- [Facebook](#) Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

184	MIDAZOLAM 50MG AMP	AMPOLLA
185	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS X 300 ML(BAXTER)	UNIDAD
186	PRALIDOXIMA AMP AL 2%	UNIDAD
187	NESTOGENO CONFORT TOTAL	LATA X 400 GR
188	NAN PREMATURO	LATA X 400 GR
189	NAN OPTIPRO 0-6 MESES	LATA X 800GR
190	PEDIASURE X 400 GR	LATA X 400GR
191	Glucerna RPB X 237 ML	FSC X 237ML
192	ENSURE ADVANCE	FSC X 220ML
193	NEPRO AP	LATA X 237ML
194	NEPRO BP	LATA X 237ML
195	OSMOLITE HN	LATA X 237ML
196	PULMOCARE	LATA X 237ML
197	LINEZOLID 200MG/100ML	UNIDAD

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

5. PLAZO

El contrato tendrá un plazo de Tres (3) Meses.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE. Ubicado en Calle 15 No. 16 – 17 de la ciudad de Arauca.

7. VALOR DEL CONTRATO

TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000)

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER PARA EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectarán los rubros presupuestales relacionados a continuación, de acuerdo con el CDP Número 96 del 26 de julio de 2024 para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

En Los Rubros Presupuestales

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- [Facebook](#) Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

RUBRO		DESCRIPCION	VALOR
2.4.5.01.03.01-3526117	01	PROD FARMAC-ANTIINFECCIONSO EN GENERAL PARA USO SISTEMICO	\$210.000.000
2.4.5.01.03.01-3526120	01	PRODUCTOS FARMACEUTICOS-SISTEMA NERVIOSO	\$140.000.000
			\$350.000.000

El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será hábil.

9. FORMA DE PAGO:

La ESE Hospital San Vicente de Arauca, pagará al contratista los valores causados en cumplimiento del contrato así: Hasta ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el contratista, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios, para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

El pago del veinte (20%) NETO restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. En todo caso los pagos se encuentran sujetos de acuerdo a la liquidez financiera de la entidad.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que rige su actividad contractual, Acuerdo No 009 de 2023, estatuto de contratación del Hospital, señala en el capítulo VIII bajo el procedimiento de INVITACION PUBLICA, contemplado en el artículo 39.3 CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA

11. ANALISIS DEL SECTOR

Para mayor objetividad y confiabilidad se solicitó cotización de establecimientos comerciales reconocidos, arrojando los siguientes valores:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	VALOR UNIDAD	VALOR IVA	VALOR TOTAL-COTIZACION 1	VALOR TOTAL-COTIZACION 2	VALOR TOTAL-COTIZACION 3	PROMEDIO
1	ACETAMINOFEN FCO 150MG/5ML 60ML	FRASCO 150MG/5ML 60ML	1.558	0	1.558	1.559	1.559	1.559
2	ACETAMINOFEN TABLETA 500MG	TABLETA 500MG	53	0	53	54	54	54
3	ACICLOVIR 250MG POLVO LIOFILIZADO	AMPOLLA 250MG/10ML	16.280	0	16.280	16.281	16.281	16.281
4	ACIDO FOLICO 1MG	TABLETA	38	0	38	39	39	39
5	ACIDO FOLICO 5 MG	TABLETA	109	0	109	110	110	110
6	ACIDO TRANEXAMICO AMP	SOLUCION INYECTABLE	3.343	0	3.343	3.344	3.344	3.344
7	ACIDO VALPROICO 250 MG-OK	CAPSULA	156	0	156	157	157	157
8	ADENOSINA SOL INY 6MG/2ML	SOLUCION INYECTABLE 6MG/2ML	22.350	0	22.350	22.351	22.351	22.351
9	AGUA ESTERIL 3.000ML P IRRIGACION SOL INYECTABLE	BOLSA X 3000ML	50.078	0	50.078	50.079	50.079	50.079
10	AGUA OXIGENADA 120ML SOL TOPICA	FRASCO X 120ML	2.700	0	2.700	2.701	2.701	2.701
11	ALBUMINA 20%SOL INYECTABLE 50ML	FCOX50ML	196.221	0	196.221	196.222	196.222	196.222
12	ALTEPLASA 50MG/1ML POLVO LIOFILIZADO CJX2 ACTILYES	POLVO LIOFILIZADO	1.691.100	0	1.691.100	1.691.101	1.691.101	1.691.101
13	AMIKACINA 100MG/2ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA	2.951	0	2.951	2.952	2.952	2.952
14	AMIKACINA 500MG/2ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA	3.110	0	3.110	3.111	3.111	3.111
15	AMINOFILINA 240MG/10ML	AMPOLLA	2.400	0	2.400	2.401	2.401	2.401
16	AMIODARONA 150MG/3ML	AMPOLLA 150MG/3ML	4.800	0	4.800	4.801	4.801	4.801

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

17	AMLODIPINO 10 MG.-OK	TABLETA	55	0	55	56	56	56
18	AMPICILINA 1G /SULBACTAN SODICO 0.5G	1.5GR SOL INY POLVO /6ML	2.750	0	2.750	2.751	2.751	2.751
19	AMPICILINA 1G POLVO ESTERIL	AMPOLLA 1GR	1.150	0	1.150	1.151	1.151	1.151
20	AMPICILINA 500MG POLVO ESTERIL	AMPOLLA 500MG	1.300	0	1.300	1.301	1.301	1.301
21	ATORVASTATINA 40 MG	TABLETA	110	0	110	111	111	111
22	AZITROMICINA 200MG/5ML POLVO P/ORAL	SUSPENSION 250MG	4.590	0	4.590	4.591	4.591	4.591
23	AZITROMICINA 500MG	TABLETA 500MG	670	0	670	671	671	671
24	AZTREONAM 1GR	AMPOLLA	16.000	0	16.000	16.001	16.002	16.001
25	B METILDIGOXINA 0.2MG/2ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA	4.070	0	4.070	4.071	4.072	4.071
26	BETAMETASONA 4MG/ML	AMPOLLA 4MG/ML	563	0	563	564	565	564
27	BETAMETIL DIGOXINA SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	4.070	0	4.070	4.071	4.072	4.071
28	BICARBONATO DE SODIO 840MG/10ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA	1.721	0	1.721	1.722	1.723	1.722
29	BISACODILO TAB	TABLETAS	47	0	47	48	49	48
30	BROMURO IPRATROPIO 20 MCG.SOL.X 200 DOSIS/10 ML	INHALADOR	9.800	0	9.800	9.801	9.802	9.801
31	BUPIVACAINA DEXTROSA 0.5% SOL INY FCO 4ML	AMPOLLA 10ML	6.410	0	6.410	6.411	6.412	6.411
32	CAFEINA CITRATO 20MG/ML	SOL INYECTABLE	12.064	0	12.064	12.065	12.066	12.065
33	CARBONATO DE CALCIO 600 MG.(EQ.240 MG)	TABLETA	131	0	131	132	133	132
34	CARVEDILOL 6.25 MG	TABLETA	96	0	96	97	98	97
35	CEFALOTINA SODICA 1G POLVO ESTERIL	AMPOLLA 1GR/5ML	2.545	0	2.545	2.546	2.547	2.546
36	CEFAZOLINA 1G POLVO ESTERIL	AMPOLLA 1GR	2.480	0	2.480	2.481	2.482	2.481
37	CEFEPIME 1G POLVO ESTERIL	AMPOLLA 1GR/10ML	4.360	0	4.360	4.361	4.362	4.361
38	CEFOTAXIMA 1G	AMPOLLA	7.100	0	7.100	7.101	7.102	7.101
39	CEFTAZIDIMA 1G	AMPOLLA	11.318	0	11.318	11.319	11.320	11.319
40	CEFTRIAXONA 1G POLVO LIOFILIZADO	AMPOLLA 1GR/10ML	1.900	0	1.900	1.901	1.902	1.901
41	CEFUROXIMA 250MG/5ML GRAN (ZINNAT PEDIATRICO)	SUSPENSION	80.250	0	80.250	80.251	80.252	80.251
42	CEFUROXIMA SUSPENSION FCO X 70ML	FRASCO 250MG / 70ML	80.255	0	80.255	80.256	80.257	80.256

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				CÓDIGO: GJU- FR-035			
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA				VERSIÓN: 04			
	ESTUDIO DE NECESIDADES				FECHA: 02/05/2023			

43	CIPROFLOXACINO 100MG/10ML	AMPOLLA 100MG/10ML	1.500	0	1.500	1.501	1.502	1.501
44	CLARITROMICINA 250MG/5ML	SUSPENSION 2% FRASCO 45ML	8.600	0	8.600	8.601	8.602	8.601
45	CLARITROMICINA 500MG POLVO ESTERIL	AMPOLLA 500MG	17.450	0	17.450	17.451	17.452	17.451
46	CLINDAMICINA 600MG/4GML SOL INY	AMPOLLA 600MG/4ML	3.300	0	3.300	3.301	3.302	3.301
47	CLONIDINA CLORHIDR/0.150 MG-	TABLETA	48	0	48	49	50	49
48	CLOPIDOGREL 75 MG	TABLETA	141	0	141	142	143	142
49	CLORURO DE SODIO AL 0.9% X100ML	BOLSA X 100ML	3.171	0	3.171	3.172	3.173	3.172
50	DEXAMETASONA SOL INY 4MG/ML	SOL INY 4MG/ML	506	0	506	507	508	507
51	DEXTOMEDINA AMP 0.2MG/2ML	0.2MG/2ML AMPOLLA	16.166	0	16.166	16.167	16.168	16.167
52	DEXTROSA 10% SOL INYECTABLE BOL 500ML	BOLSA X 500ML	3.336	0	3.336	3.337	3.338	3.337
53	DEXTROSA 5% / SOLUCION SALINA 0.9% SOL INYEC BOLSA 500ML	BOLSAX500ML	3.273	0	3.273	3.274	3.275	3.274
54	DEXTROSA 5% SOL INYECTABLE BOL 500ML	BOLSA X 500ML	3.379	0	3.379	3.380	3.381	3.380
55	DEXTROSA 50% SOL INYECTABLE BOLSA X 500ML	BOLSA X500ML	9.292	0	9.292	9.293	9.294	9.293
56	DIAZEPAM 10MG/2ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA	4.828	0	4.828	4.829	4.830	4.829
57	DICLOFENACO AMPOLLA 75MG/3ML	AMPOLLA 75MG/3ML	508	0	508	509	510	509
58	DIPIRONA SODICA 1G/2ML SOL INY	AMPOLLA	581	0	581	582	583	582
59	DIPIRONA SODICA 2.5G/5ML SOL INY	CAJAX100	1.286	0	1.286	1.287	1.288	1.287
60	DOBUTAMINA 250MG/20ML	AMPOLLA	7.500	0	7.500	7.501	7.502	7.501
61	DOPAMINA 200MG/ AMPOLLA 5ML	200MG AMPOLLA X5ML	2.100	0	2.100	2.101	2.102	2.101
62	ENALAPRIL 20 MG	TABLETA	65	0	65	66	67	66
63	ENALAPRIL 5 MG	TABLETA	60	0	60	61	62	61
64	ENOXAPARINA SLN AMPOLLA 40MG/0.4ML	AMPOLLA 40MG/0.4ML	12.000	0	12.000	12.001	12.002	12.001
65	ENOXAPARINA SOD AMPOLLA 60MG/0.6ML	AMPOLLA 60MG/0.6ML	16.900	0	16.900	16.901	16.901	16.901
66	EPINEFRINA 1 MG/ML (ADRENALINA)	AMPOLLA	1.063	0	1.063	1.064	1.064	1.064
67	ESPIRONALACTONA 25 MG	TABLETA	127	0	127	128	128	128
68	ETILEFRINA SLN AMPOLLA 10MG/ML	AMPOLLA 10MG/10ML	2.700	0	2.700	2.701	2.701	2.701

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

69	FENITOINA AMPOLLA 250MG/5ML	AMPOLLA 250MG/5ML	2.146	0	2.146	2.147	2.147	2.147
70	FENTANILO 0.5MG/10ML	AMPOLLA 0.05MG/ML	2.067	0	2.067	2.068	2.068	2.068
71	FITOMENADIONA 10MGML	AMPOLLA	2.578	0	2.578	2.579	2.579	2.579
72	FITOMENADIONA 1MG ML	AMPOLLA	2.109	0	2.109	2.110	2.110	2.110
73	FLUCONAZOL 200MG/100ML SOL INY	AMPOLLA 200MG/100ML	4.800	0	4.800	4.801	4.801	4.801
74	FLUMAZENIL AMPOLLA 0.5MG/5ML	AMPOLLA 0.5MG/5ML	69.286	0	69.286	69.287	69.287	69.287
75	FUROSEMIDA 40 MG.	TABLETA	47	0	47	48	48	48
76	FUROSEMIDA AMPOLLA 20MG/ML	AMPOLLA 20MG/2ML	424	0	424	425	425	425
77	GENTAMICINA 0.3% SOL OFTALMICA	SOLUCION OFTALMICA 3MG FRSCOX10ML	2.570	0	2.570	2.571	2.571	2.571
78	GENTAMICINA 80MG/2ML SOL INY	AMPOLLA 80MG	814	0	814	815	815	815
79	GLIBENCLAMIDA 5 MG	TABLETA	24	0	24	25	25	25
80	GLICINA AL 1,5 X 3000ML	BOLSA	39971	0	39.971	39.972	39.972	39.972
81	GLUCONATO DE CALCIO 10 % IM-IV.10 ML	AMPOLLA	1.570	0	1.570	1.571	1.571	1.571
82	GLUCONATO DE POTACIO 31%	FRASCO	11235	0	11.235	11.236	11.236	11.236
83	HALOPERIDOL 5MG	TABLETA	150	0	150	151	151	151
84	HALOPERIDOL AMPOLLA 5MG/ML	AMPOLLA X5MG/ML	1.570	0	1.570	1.571	1.571	1.571
85	HEPARINA SODICA AMPOLLA 5000UI/ML	AMPOLLA 5000UI/ML	24.800	0	24.800	24.801	24.801	24.801
86	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG -	TABLETA	40	0	40	41	41	41
87	HIDROCORTISONA 100MG POLVO ESTERIL	AMPOLLA 100MG	3.100	0	3.100	3.101	3.101	3.101
88	HIERRO PARENTAL	AMPOLLA 100MG	9.950	0	9.950	9.951	9.951	9.951
89	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO	AMPOLLA 20MG/ML	1.200	0	1.200	1.201	1.201	1.201
90	HIOSCINA+DIPIRONA AMP	AMPOLLA 20MG/2.5GR	1.889	0	1.889	1.890	1.890	1.890
91	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTI D (RH0)	300MCG AMPOLLA X2ML	185.900	0	185.900	185.901	185.901	185.901
92	INSULINA GLARGINA 100UI /ML SOL INYECTABLE LAP UI/ML	AMPOLLA X 10ML	85.756	0	85.756	85.757	85.757	85.757
93	INSULINA ZINC CRISTALINA	100UI AMPOLLA X10ML	8.284	0	8.284	8.285	8.285	8.285
94	KETAMINA I.V 500MG/10MG AMP 10ML	500MG/10MG AMP 10ML	15.988	0	15.988	15.989	15.989	15.989

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

95	LABETALOL 10MG/20ML	AMPOLLA 10MG/20ML	18.200	0	18.200	18.201	18.201	18.201
96	LACTATO RINGER X 500ML	BOLSAX500ML	2.936	0	2.936	2.937	2.937	2.937
97	LACTULOSA SOL/ORAL 66.7%	SACHET	1.950	0	1.950	1.951	1.951	1.951
98	LECHE POLVO FORMULA "F-75" 75KCAL/100 ML LATA X400 GR(NUTRISET)	UNIDAD	80.200	0	80.200	80.201	80.201	80.201
99	LEVETIRACETAM 500 MG.	TABLETA	640	0	640	641	641	641
100	LEVETIRACETAM I.V. 100 MG/ML	AMPOLLA	24.700	0	24.700	24.701	24.701	24.701
101	LEVETIRECETAM 1.000 MG	TABLETA	1.020	0	1.020	1.021	1.021	1.021
102	LEVOFLOXACINA 500MG SOL INTRAVENOSA BOL	AMPOLLA 500MG	20.700	0	20.700	20.701	20.701	20.701
103	LEVONOGESTREL 0.75MG IMPLANTE SUDERMICO KIT PLANIFICACION INTRADERMICO SYNOIMPLANT)	UNIDAD	135.700	0	135.700	135.701	135.701	135.701
104	LEVONOGESTREL 0.75MG TABLETA	TABLETA	1.570	0	1.570	1.571	1.571	1.571
105	LEVOSIMENDAN 12.5 MG/5 ML	AMPOLLA	1.744.200	0	1.744.200	1.744.201	1.744.201	1.744.201
106	LEVOSIMENDAN 2.5MG/ML (12.5/5ML) VIAL	AMPOLLA	1.526.163	0	1.526.163	1.526.164	1.526.164	1.526.164
107	LIDOCAINA 2% SOL INYECTABLE FCO 50ML	FCOX50ML	10.474	0	10.474	10.475	10.475	10.475
108	LIDOCAINA 10% AEROSOL FCO 80G	FRASCO 80 GR	73.200	0	73.200	73.201	73.201	73.201
109	LIDOCAINA 2% JALEA TUBO 30G	TUBO 30GR	12.355	0	12.355	12.356	12.356	12.356
110	LIDOCAINA CE 1% SOL INYECTABLE FCO 50ML	FCOX50ML	33.177	0	33.177	33.178	33.178	33.178
111	LIDOCAINA CE 2% SOL INYECTABLE FCO 50ML	FCOX50ML	32.994	0	32.994	32.995	32.995	32.995
112	LIDOCAINA SE 1% SOL INY FCO 50ML	AMPOLLA 50ML	8.533	0	8.533	8.534	8.534	8.534
113	LOPINAVIR+RITONAVIR TABLETA 200/50MG	TABLETA 200/50MG	900	0	900	901	901	901
114	LOSARTAN 50MG --OK	TABLETA	64	0	64	65	65	65
115	MEDROPROXIGESTERONA 150MG (ILEINE)	AMPOLLA	10.478	0	10.478	10.479	10.479	10.479
116	MEROPENEM 1G POLVO ESTERIL	1GR AMPOLLA/10ML	16.000	0	16.000	16.001	16.001	16.001
117	METHERGIN	AMPOLLA 0.2MG/ML	1.431	0	1.431	1.432	1.432	1.432
118	METILPREDNISOLONA 500MG/10ML	AMPOLLA 500MG/10ML	15.968	0	15.968	15.969	15.969	15.969
119	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML	AMPOLLA 10ml/2ml	328	0	328	329	329	329

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

120	METOPROLOL 50 MG.(BETOPROLOL)	TABLETA	76	0	76	77	77	77
121	METRONIDAZOL 250MG/5ML SUSP FCOX120ML	SUSPENSION	5.146	0	5.146	5.147	5.147	5.147
122	MEZCLA LISTA NPT CENTRAL NUTRICION BOLSA X1477ML CJX4 SMOFKABIVEN CENTRAL	BOLSA X 1477ML	478.600	0	478.600	478.601	478.601	478.601
123	MIDAZOLAM 15MG	AMPOLLA 15MG	5.714	0	5.714	5.715	5.716	5.715
124	MIFEPRISTONA TAB 200MG	TABLETAS	80124	0	80.124	80.125	80.126	80.125
125	MILRINONA 10MG/10ML SOL INY	AMPOLLA	7.700	0	7.700	7.701	7.702	7.701
126	MISOPROSTOL (CYTIL) ´TABLETA VAG 50MCG	TABLETA VAGINAL X200MCG	3.143	0	3.143	3.144	3.145	3.144
127	MISOPROSTOL (CYTIL) TABLETA VAG 200MCG	TABLETA VAGINAL 50MCG	2.510	0	2.510	2.511	2.512	2.511
128	N-ACETIL CISTEINA AMP	AMPOLLA	5.100	0	5.100	5.101	5.102	5.101
129	NALOXONA AMPOLLA 0.4MG/ML	AMPOLLA 0.4MG/1ML	24.800	0	24.800	24.801	24.802	24.801
130	NEOSTIGMINA 0.5 AMPOLLA 2ML	0.5 AMPOLLAX2ML	900	0	900	901	902	901
131	NEVIRAPINA	SUSPENSION ORAL 50MG/5ML	DESCONTINUA DO	0	0	1	2	1
132	NIFEDIPINO 30MG TAB	TABLETA 30MG	250	0	250	251	252	251
133	NITROFURAZONA CREMA	TUBO	6542	0	6.542	6.543	6.544	6.543
134	NITROFURAZONA POMADA	FRASCO X 454 GR	48.300	0	48.300	48.301	48.302	48.301
135	NITROGLICERINA	AMPOLLA 0.005	18.000	0	18.000	18.001	18.002	18.001
136	NITROPRUSIATO DE SODIO	AMPOLLA 50MG	46.512	0	46.512	46.513	46.514	46.513
137	NOREPINEFRINA AMPOLLA	AMPOLLA	3.605	0	3.605	3.606	3.607	3.606
138	OMEPRAZOL 20MG TAB	CAPSULA 20MG	78	0	78	79	80	79
139	OMEPRAZOL AMP 40MG/10ML	AMPOLLA 40MG/10ML	2.984	0	2.984	2.985	2.986	2.985
140	ONDASETRON AMP 8mg	AMPOLLA 8MG	1.987	0	1.987	1.988	1.989	1.988
141	OSMORIN MANITOL 20% SOL INY. BOL 500ML	BOLSA X500ML	15.938	0	15.938	15.939	15.940	15.939
142	OXACILINA SODICA 1G POLVO ESTERIL	POLVO 1GR 6ML	1.927	0	1.927	1.928	1.929	1.928
143	OXITOCINA	AMPOLLA 10UI/ML	3.197	0	3.197	3.198	3.199	3.198
144	PENICILINA AMP X1.200.000UI	AMPOLLA 1.200.000	1.927	0	1.927	1.928	1.929	1.928
145	PENICILINA G SOD CRIST 1000UI POLVO ESTERIL	AMPOLLA 1.000.000	2.143	0	2.143	2.144	2.145	2.144

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

146	PENICILINA G SOD CRIST 5000UI POLVO ESTERIL	AMPOLLA 5.000.000	3.300	0	3.300	3.301	3.302	3.301
147	PENICILINA G. BENZATINICA 2.400.000UI	AMPOLLA 2.400.000	2.850	0	2.850	2.851	2.852	2.851
148	PIPERACILINA 4G/TAZOBACTAM 0.5G POLVO	AMPOLLA 4.0GR+0.5GR/20ML	9.600	0	9.600	9.601	9.602	9.601
149	PLUMPY NUT CJX150 SOBRES X92GR C/U (SANUTEAM)	TABLETA	1.200.000	228.000	1.428.000	1.428.001	1.428.002	1.428.001
150	POLIMERIZADO DE GELATINA (GELOFUSINE)	AMPOLLA 4% 500 KM	55.959	0	55.959	55.960	55.961	55.960
151	POTASIO CLORURO 20MEW/10ML SOL INYEC	AMPOLLA	760	0	760	761	762	761
152	PRazosina 1 MG-	TABLETA	44	0	44	45	46	45
153	PROPOFOL 10MG/ML	AMPOLLA 10MG/ML	8.650	0	8.650	8.651	8.652	8.651
154	PROPRANOLOL 40MG CJX300 TAB (NOVAMED)	TABLETA	83	0	83	84	85	84
155	PROXIMETACAINA CLORHIDRATO SOL OFT FCO	FRASCO 15ML 0.005	56.800	0	56.800	56.801	56.802	56.801
156	QUETIAPINA 25MG	TABLETA	214	0	214	215	216	215
157	REMIFENTANILO 2MG 10ML	AMPOLLA 2MG	25.000	0	25.000	25.001	25.002	25.001
158	RIFAMICINA SPRAY	SPRAY	32703	0	32.703	32.704	32.705	32.704
159	ROCURONIO BROMURO 50MG/5M SOL INY	AMPOLLA 50MG/5ML	12.429	0	12.429	12.430	12.431	12.430
160	SALBUTAMOL 100MCG INH BUCAL FCOX200 DOSIS	INHALADOR	5.900	0	5.900	5.901	5.902	5.901
161	SALBUTAMOL SOLUCION SOL 15ML	5MG FRASCO 15ML	17.151	0	17.151	17.152	17.153	17.152
162	SEVOFLURANO 100% SOL INHALACION FCO	100% FRASCO 250ML	319.000	0	319.000	319.001	319.002	319.001
163	SODIO CLORURO 20 MEQ/10ML SOL INYECT	AMPOLLA	1.280	0	1.280	1.281	1.282	1.281
164	SOLUCION SALINA 3% FRASCO / BOLSA	FCOX500ML	6.671	0	6.671	6.672	6.673	6.672
165	SUCRALFATO 1 GR.	TABLETA	495	0	495	496	497	496
166	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE 1U SOL INYEC	AMPOLLA	257.994	0	257.994	257.995	257.996	257.995
167	SUERO FISIOLÓGICO 500ML	BOLSAX500ML	2.936	0	2.936	2.937	2.938	2.937
168	SUERO FISIOLÓGICO X 1000ML	BOLSA	4214	0	4.214	4.215	4.216	4.215
169	SUERO FISIOLÓGICO X 3000ML	BOLSA	20335	0	20.335	20.336	20.337	20.336
170	SULFATO DE MAGNESIO SOL INY 20%	SOLUCION INYECTABLE 20%	1.747	0	1.747	1.748	1.749	1.748
171	SULFATO FERROSO 300 MG	TABLETA	60	0	60	61	62	61

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

172	SURFACTANTE PULMONAR 25MG/ML SUSP INTRAQUEAL 4ML	SUSP INTRAQUEAL	633.389	0	633.389	633.390	633.391	633.390
173	SURVANTA SURFACTANTE 25MG/ML SUSP INTRAQUEAL VIAL 8 ML	SUSP INTRAQUEAL	1.267.378	0	1.267.378	1.267.379	1.267.380	1.267.379
174	TENOFOVIR/EMTRICITABINA 300/200MG	TABLETA 300/200MG	2.100	0	2.100	2.101	2.102	2.101
175	TIOPIENTAL POLVO	FRASCO 1GR	18.859	0	18.859	18.860	18.861	18.860
176	TRAMADOL 100 MG/2ML	AMPOLLA	756	0	756	757	758	757
177	TRAMADOL 50mg/ml	AMPOLLA 50MG/ML	614	0	614	615	616	615
178	VACUNA ANTITETANICA BBS UNIDOSIS X 0.5M	AMPOLLA	15.685	0	15.685	15.686	15.687	15.686
179	VANCOMICINA 500MG POLVO ESTERIL	500MG AMPOLLA*10ML	7.900	0	7.900	7.901	7.902	7.901
180	VASELINA 500 gr	POTE	19.629	0	19.629	19.630	19.631	19.630
181	VASOPRESINA	20UI AMPOLLA	15.243	0	15.243	15.244	15.245	15.244
182	ZIDOVUDINA TABL 300MG	TABLETA 300MG	543	0	543	544	545	544
183	ZIDOVUDINA-RETROVIR SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION INYECTABLE	87.342	0	87.342	87.343	87.344	87.343
184	MIDAZOLAM 50MG AMP	AMPOLLA	16.000	0	16.000	16.001	16.002	16.001
185	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS X 300 ML(BAXTER)	UNIDAD	319.200	0	319.200	319.201	319.202	319.201
186	PRALIDOXIMA AMP AL 2%	UNIDAD	655.523	0	655.523	655.524	655.525	655.524
187	NESTOGENO CONFORT TOTAL	LATA X 400 GR	51200	0	51.200	51.201	51.202	51.201
188	NAN PREMATURO	LATA X 400 GR	48600	0	48.600	48.601	48.602	48.601
189	NAN OPTIPRO 0-6 MESES	LATA X 800GR	106018	0	106.018	106.019	106.020	106.019
190	PEDIASURE X 400 GR	LATA X 400GR	49900	0	49.900	49.901	49.902	49.901
191	Glucerna RPB X 237 ML	FSC X 237ML	11920	0	11.920	11.921	11.922	11.921
192	ENSURE ADVANCE	FSC X 220ML	14250	0	14.250	14.251	14.252	14.251
193	NEPRO AP	LATA X 237ML	12000	0	12.000	12.001	12.002	12.001
194	NEPRO BP	LATA X 237ML	20350	0	20.350	20.351	20.352	20.351
195	OSMOLITE HN	LATA X 237ML	12000	0	12.000	12.001	12.002	12.001
196	PULMOCARE	LATA X 237ML	17950	0	17.950	17.951	17.952	17.951
197	LINEZOLID 200MG/100ML	UNIDAD	43605		43605	43606	43607	43606

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- ✓ Disponer Productos que cumplan con las normativas vigentes.
- ✓ Disponer de los productos de forma oportuna e inmediata
- ✓ Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- ✓ Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.
- ✓ Experiencia contratada

13. GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 009 de 2023, mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación y se adopta el Manual de contratación, el cual en su artículo 48 establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: **Garantía De Seriedad De La Oferta:** La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberán presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

garantiza: • Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma. • Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. • Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

*Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca identificada con el NIT 800.218.979-4 la garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes amparos, coberturas y vigencias: a) **Amparo de Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento cubre la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato b) **Amparo de Calidad de los bienes:** la cual deberá constituirse como el veinte (20%) del valor del contrato y cuya vigencia será la que se establezca en la invitación pública.*

13.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.

- c) Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- d) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- e) Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad.
- f) Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- g) Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- h) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.
- i) Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Entregar por su cuenta y riesgo los elementos objeto del contrato en la dependencia de Almacén de la ESE.
- b) Garantizar que los elementos, deben ser de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos, deben especificarse claramente la marca, la unidad de medida, presentación, y el valor unitario por artículo.
- c) La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a un (01) año, a partir del momento en que la E.S.E reciba la mercancía en almacén. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- d) Los empaques de los productos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- e) Al momento de la entrega, los proponentes deberán presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA (FICHAS TECNICAS), de cada uno de los productos ofertados (de cada fabricante), así como de cumplir con los mecanismos de control de calidad las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- f) Cada producto deberá contar con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA. Por lo que al momento de la entrega, se debe realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, fecha de vencimiento y nombre del laboratorio, fotocopia legible del registro sanitario vigente que permita leer claramente el total de la información con el.
- g) El tipo y calidad del material del empaque deben ser adecuado para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad de las distintas regiones del Departamento, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- h) El contratista no entregara productos en empaque deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- i) Los empaques deben contar con la información básica del producto como: nombre, lote y fecha de vencimiento de cada una de las unidades
- j) Los establecimientos farmacéuticos que comercialicen dispositivos médicos deben verificar. Previamente el cumplimiento del Decreto 4725 de diciembre 26 de 2005 y específicamente lo que se refiere a etiquetado de productos importados.
- k) Sera requisito para la entrega a satisfacción, cuando se trate de un establecimientos distribuir, anexar el certificado de buenas prácticas de manufactura de cada uno de los laboratorios de los bienes que ofrece. Este certificado o su copia deben ser legibles y completo. Esto es, que si posee varias hojas, se anexen todas, teniendo en cuenta que la última página posee la vigencia generalmente.
- l) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.
- m) Constituir y ampliar las garantías que se exija en el contrato.
- n) Las demás estipuladas en el estudio de la necesidad, invitación, requerimientos técnicos y demás documentos integrante del proceso contractual.

13.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a) Pagar el Precio acordado de acuerdo a la forma de pago.
- b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- c) Adelantar revisión periódica de la prestación del servicio, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas y promover las acciones de

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

- d)** Exigir que la calidad el servicio adquirido por el Hospital se ajusten a los requisitos mínimos previstos en la norma técnica obligatoria.
- e)** Las demás estipuladas

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 15 No. 16-17 esquina, área de correspondencia o al correo juridica@hospitalsanvicente.gov.co y de manera de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capítulo
- Carpeta cuatro aletas

15. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

La presente convocatoria de mínima cuantía se encuentra regulada por el estatuto contractual del hospital san Vicente de Arauca E.S.E, el cual se encuentra soportado en la resolución N° 5185 de 2013.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- [Facebook](#) Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible de la cedula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los Integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al Presente proceso de Selección
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Experiencia con instituciones públicas y/o privadas en el suministro de medicamentos por un valor equivalente al total de la propuesta, esta deberá ser aportada en un máximo de tres (3) contratos.

16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta , con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

17. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- [Facebook](#) Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

En el presente estudio la entidad debe analizar los diferentes riesgos que son previsibles en las diferentes etapas que se desarrollan en el proceso contractual.

Se analizarán los riesgos previsibles en las siguientes etapas

- PLANEACION
- SELECCIÓN
- CONTRATACION
- EJECUCION:

Una vez evaluados los riesgos identificados, la entidad establecerá el impacto de los mismos frente al desarrollo del presente contrato y la posibilidad de ocurrencia de los mismos, esta evaluación asignará los riesgos y su forma de mitigarlos.

Los riesgos se clasifican de la siguiente manera

- 1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)
- 2 improbable (puede ocurrir ocasionalmente)
- 3 posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)
- 4 probable (probablemente va a ocurrir)
- 5 casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)

VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO				
RIESGO	PROBABILIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	QUIEN DEBE CONTROLARLO	FORMA DE MITIGARLO
La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria debe ajustarse a la normatividad vigente
El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria debe ajustarse a la normatividad vigente

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- [Facebook](#) Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023

competencia entre los proponentes				
Riesgo de ofertas artificialmente bajas	IMPROBABLE	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La oferta presentada debe ajustarse a los precios del mercado y las necesidades de la entidad contratante
Riesgo de que no se firme el contrato.	RARO	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La entidad cuenta con las facultades legales para dar aplicabilidad ante la ausencia de la firma del contrato.
Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	RARO	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	La entidad debe contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes con el fin de evitar suspensiones que se asignen a terceros.
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato, es posible que existan incrementos en los precios de los insumos y desabastecimiento, los mismos deben ser informados de manera inmediata a la entidad.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato de llegarse a presentar una variación en los precios que afecten de manera grave la ejecución del contrato la entidad deberá

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

				evaluar la realidad de la posible variación.
--	--	--	--	--

18. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

19. SUPERVISION DEL CONTRATO:

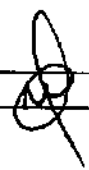
La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designa el Director del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Dado en Arauca, el 14 de agosto 2024.


DIANA FRANCO ZAMBRANO
 Subdirección Científica
 Aspectos técnicos)


WILLIAN ZAMBRANO MADERO
 Lider del Servicio Farmacéutico
 (Aspectos Técnicos)

V.BO JURIDICA (ASPECTOS JURIDICOS)



"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030- Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web:
www.hospital-sanvicente.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia